

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**OVIEDO NÚMERO 3****EDICTO**

Don Prudencio Moreno Trapiella, secretario en sustitución del Juzgado de lo social número 3 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Belén Rodríguez Hevia González, contra “Inmoptions, Sociedad Anónima”, don José Miguel Ayllón Camacho, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio de Salud del Principado de Asturias y mutua “MC Mutual”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 242 de 2011, se ha acordado citar a “Inmoptions, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de noviembre de 2011, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Llamanique, sin número, 33071 Oviedo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inmoptions, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 3 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.211/11)